Santiago de Cali, octubre de 2026

Doctor
GUILLERMO LONDOÑO RICAURTE
Secretario de Despacho
Convivencia y Seguridad Ciudadana

Respectado Doctor:

Comedidamente, presento a usted el requerimiento para realizar el proceso de contratación de Prestación de servicios de un PROFESIONAL ESPECIALIZADO en la Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana, para el desarrollo del siguiente objeto y actividades:

1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: SE REQUIERE PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO, EN LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, GEODÉSICA Y CARTOGRÁFICA PARA EL ANÁLISIS AVANZADO DEL DELITO EN EL VALLE DEL CAUCA".

ACTIVIDADES ESPECIFCAS:

1. Brindar apoyo al director en la planificación, coordinación y ejecución de las actividades estratégicas y operacionales del CGES, asegurando la articulación efectiva entre los equipos y el cumplimiento de los lineamientos institucionales.-2. Apoyar la supervisión y dirección de las actividades diarias del CGES, garantizando eficiencia, eficacia y efectividad en el desarrollo de las tareas operativas y administrativas, así como la adecuada implementación de las acciones programadas.-3. Presentar y acompañar la implementación de iniciativas estratégicas orientadas al desarrollo y fortalecimiento del Sistema Departamental de Seguridad, contribuyendo a la consolidación de políticas, programas y acciones de impacto territorial.-4. Brindar apoyo y acompañamiento al Observatorio Departamental para la Prevención de las Violencias, fortaleciendo su funcionamiento técnico y operativo conforme a las orientaciones del director del CGES y las necesidades institucionales.-5. Articular las diferentes agencias de seguridad del Estado para la formulación y presentación de planes, programas y

ELKIN GIOVANNY BUITRAGO BARRERA

estrategias, de acuerdo con los acontecimientos y posibles escenarios de inseguridad o emergencias detectadas en el territorio.-6. Realizar el cargue mensual en la plataforma SECOP II de la información correspondiente a las cuotas de pago derivadas de las obligaciones contractuales, garantizando que los informes cuenten con las firmas requeridas y cumplan los lineamientos administrativos establecidos.

FUNDAMENTACION JURIDICA DE LA NECESIDAD

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015, establece que los contratos de servicios Profesionales pueden celebrarse directamente con la persona natural o jurídica que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Así las cosas, como consta en el certificado expedido por el Subsecretario de Recursos Humanos, en la planta global de cargos del Departamento, no hay personal suficiente para el desarrollo de las actividades mencionadas anteriormente; por lo expuesto se requiere contratar personal de Servicios Profesional para el desarrollo del objeto contractual.

Atentamente

JAIME ALBERTO DURAN CHARRIA
Subsecretario de Gestion en Convivencia y Seguridad

ELKIN GIOVANNY BUITRAGO BARRERA